



PLAN DE MEJORAMIENTO

CÓDIGO: PM01-PR11-F02

VERSIÓN 2 0

IMPORTANTE: La evaluación se realizará en las oficinas de control interno o en la dependencia o cargo que haga sus veces, verificando los informes y registros del seguimiento llevado a cabo por estas oficinas de acuerdo a la normatividad vigente. Lo anterior sin perjuicio, de que la Contraloría de Cundinamarca, realice evaluación a planes de mejoramiento cuando lo consideren pertinente (Ver GAT, numeral 1.3.2.5 Plan de mejoramiento y seguimiento)

Entidad: SECRETARÍA DEL AMBIENTE
Auditoría: AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO

Cumple	2
Cumple parcialmente	1
No Cumple	0
Total	0,0
	0,00
	0,00

Nº hallazgo	Descripción del hallazgo	Acción de mejora	Meta (Indicador de Cumplimiento)	Tiempo de Ejecución Programado (Meses)	Fecha Inicial de la Acción	Fecha terminación de la Acción	Dependencia donde se realiza la acción	Cargo Responsable	CUMPLIMIENTO	EFFECTIVIDAD	ESTADO DE LA ACCIÓN (Corrada-C / Abierta-A)	DIRECCIÓN TÉCNICA RESPONSABLE	OBSERVACIÓN
1	<p>Condición:</p> <p>PUBLICACIÓN DE LA MUESTRA CONTRACTUAL EN EL SECOF</p> <p>De la revisión realizada a la muestra de contratación publicada en el Secop, se evidenció que no registraron en la plataforma transaccional en línea los documentos completos de los siguientes contratos: SA-CPS-001-2022, SA-CPS-002-2022, SA-CPS-003-2022, SA-CPS-004-2022, SA-CPS-005-2022, SA-CPS-007-2022, SA-CPS-008-2022, SA-CPS-012-2022, SA-CPS-020-2022, SA-CPS-021-2022, SA-CPS-026-2022, SA-CPS-028-2022, SA-CPS-029-2022, SA-CPS-036-2022, SA-CPS-042-2022, SA-CPS-048-2022, SA-CPS-050-2022, SA-CPS-060-2022, SA-CPS-068-2022, SA-CPS-071-2022, SA-CPS-076-2022, SA-CPS-116-2022, SA-CPS-123-2022, SA-CPS-131-2022, SA-CPS-132-2022, SA-CPS-137-2022, SA-CPS-146-2022, SA-LP-189-2022, SA-SAMC-186-2022, SA-SASD-176-2022, SA-CECTI-218-2022, SA-CECASO-174-2022, SA-CECASO-175-2022, SA-CECASO-238-2022, SA-CECCO-241-2022, SA-CECQ-223-2022, SA-CDCVI-232-2022, SA-CM-172-2022, SA-CHC-173-2022, SA-CMC-177-2022, SA-SAMC-201-2022 y SA-CMC-239-2022, como se especificó en la parte pertinente del presente pronunciamiento.</p> <p>Criterio: Artículo 3 de la Ley 1150 de 2007, artículo 53 de la Ley 2195 del 18 de enero de 2022 y la Circular Externa Única de la Agencia Nacional de Contratación Pública "Compra Eficiente Versión 02 del 15 de julio de 2022</p> <p>Causa: Falta de procedimientos y controles al publicar los documentos de los contratos en su totalidad.</p> <p>Efecto: Posibles sanciones por incumplimiento a los principios de transparencia y publicidad en el SECOF.</p> <p>Página 38</p>	<p>1. Realizar capacitación a los abogados encargados del proceso precontractual de la Entidad con el fin de desagregar la importancia de los documentos mencionados.</p> <p>2. Proyectar y socializar circular interna instructiva sobre el la publicación de los documentos anexando los mismos para conocimiento de la Secretaría.</p>	<p>1. Control de asistencia a la capacitación de los colaboradores citados en la Secretaría del Ambiente</p> <p>2. Circular interna instructiva y evidencia de su envío o socialización</p>	3 meses	28/09/2023	27/12/2023	Despacho de la Secretaría del Ambiente	Profesional				Jefe Oficina de Control Interno	
2	<p>Condición:</p> <p>OBSERVACIONES GENERALES DE LA MUESTRA ÚNICA DE CONTRATACIÓN</p> <p>De la revisión a los cuarenta y dos (42) contratos seleccionados en la muestra de contratación por valor de \$14.955.980.801, equivalente al 35% del total contratado en la vigencia 2022, se comprobó en los expedientes la existencia de los informes de ejecución y supervisión de los Convenios y Contratos Interadministrativos, de Asociación, Cooperación Internacional, Compra venta, Suministros y Contratos de Prestación de Servicios Profesionales y apoyo a la gestión, donde no describieron en forma detallada las actividades realizadas por el contratista, situación que puede generar inconsistencias en el seguimiento, monitoreo y control realizado por los Supervisores, dada la importancia que tienen los informes de ejecución y supervisión de los contratos</p> <p>Criterio: Decreto 477 de 2018 Manual de Contratación y Manual de vigilancia y Control de Ejecución Contractual de la Gobernación de Cundinamarca, Capítulo II. De los interventores y supervisores, Capítulo III Normas 6 Disposiciones Generales. Artículo 83. Ley 1474 del 2011</p> <p>Causa: Debilidades en el seguimiento de la supervisión del contrato. Inobservancia del Proceso y Procedimiento definido para la gestión contractual.</p> <p>Efecto: Riesgos en la gestión contractual por incumplimiento de una obligación legal.</p> <p>Página 38</p>	<p>1. Realizar capacitación referente a los deberes de la supervisión conforme la Ley 1474 de 2011 y guías del Sistema de Gestión Interna de la Entidad.</p> <p>2. Realizar un muestreo de mínimo el 20% de los contratos suscritos con el fin de observar el nivel de adherencia de dicha capacitación</p>	<p>1. Control de asistencia a la capacitación de los funcionarios de la Secretaría del Ambiente, que desempeñen la labor de supervisores.</p> <p>2. Realizar un muestreo de mínimo el 20% de los contratos suscritos con el fin de observar el nivel de adherencia de dicha capacitación</p>	12 meses	28/09/2023	27/09/2024	Despacho de la Secretaría del Ambiente	Profesional				Jefe Oficina de Control Interno	

Condición:
CONVENIOS SIN LIQUIDAR AÑOS 2020 Y 2021
 La Secretaría de Ambiente de Cundinamarca, reportó doce (12) convenios sin liquidar. Los Nos. SA-CDCVI-094-2020, SA-CDCVI-063-2020, SA-CDCVI-092-2020, SA-CDCVI-158-2021, SA-CDCVI-155-2021, SA-CDCVI-111-2021, SA-CDCVI-090-2021, SA-CDCVI-103-2021, SA-CD-115-2021, SA-CDCVI-093-2021, SA-UP-175-2021 y SA-CDCASO-117-2021, por valor de \$18.592.094.135.00, como se muestra a continuación:

Nº	Descripción	Valor	Fecha de Emisión	Fecha de Vencimiento	Estado
1	CONVENIO DE SERVICIOS DE ASISTENTE SOCIAL PARA LA ATENCIÓN DE LA DEFENSA CIVIL EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	\$1.500.000.000,00	15/03/2020	31/12/2021	En ejecución
2	CONVENIO DE SERVICIOS DE ASISTENTE SOCIAL PARA LA ATENCIÓN DE LA DEFENSA CIVIL EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	\$1.500.000.000,00	15/03/2020	31/12/2021	En ejecución
3	CONVENIO DE SERVICIOS DE ASISTENTE SOCIAL PARA LA ATENCIÓN DE LA DEFENSA CIVIL EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	\$1.500.000.000,00	15/03/2020	31/12/2021	En ejecución
4	CONVENIO DE SERVICIOS DE ASISTENTE SOCIAL PARA LA ATENCIÓN DE LA DEFENSA CIVIL EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	\$1.500.000.000,00	15/03/2020	31/12/2021	En ejecución
5	CONVENIO DE SERVICIOS DE ASISTENTE SOCIAL PARA LA ATENCIÓN DE LA DEFENSA CIVIL EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	\$1.500.000.000,00	15/03/2020	31/12/2021	En ejecución
6	CONVENIO DE SERVICIOS DE ASISTENTE SOCIAL PARA LA ATENCIÓN DE LA DEFENSA CIVIL EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	\$1.500.000.000,00	15/03/2020	31/12/2021	En ejecución
7	CONVENIO DE SERVICIOS DE ASISTENTE SOCIAL PARA LA ATENCIÓN DE LA DEFENSA CIVIL EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	\$1.500.000.000,00	15/03/2020	31/12/2021	En ejecución
8	CONVENIO DE SERVICIOS DE ASISTENTE SOCIAL PARA LA ATENCIÓN DE LA DEFENSA CIVIL EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	\$1.500.000.000,00	15/03/2020	31/12/2021	En ejecución
9	CONVENIO DE SERVICIOS DE ASISTENTE SOCIAL PARA LA ATENCIÓN DE LA DEFENSA CIVIL EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	\$1.500.000.000,00	15/03/2020	31/12/2021	En ejecución
10	CONVENIO DE SERVICIOS DE ASISTENTE SOCIAL PARA LA ATENCIÓN DE LA DEFENSA CIVIL EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	\$1.500.000.000,00	15/03/2020	31/12/2021	En ejecución
11	CONVENIO DE SERVICIOS DE ASISTENTE SOCIAL PARA LA ATENCIÓN DE LA DEFENSA CIVIL EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	\$1.500.000.000,00	15/03/2020	31/12/2021	En ejecución
12	CONVENIO DE SERVICIOS DE ASISTENTE SOCIAL PARA LA ATENCIÓN DE LA DEFENSA CIVIL EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	\$1.500.000.000,00	15/03/2020	31/12/2021	En ejecución

Fuente: Secretaría de Ambiente de Cundinamarca
 Criterio: Decreto 472 del 20 de diciembre de 2018, aislado como Manual de Contratación, manual de vigilancia y control de la ejecución contratada por la Gobernación de Cundinamarca. Artículo 8.3 de la Ley 1474 de 2011.

1. Socializar con los funcionarios. Supervisar la obligatoriedad, vigencia y requisitos mínimos de la liquidación de las relaciones contractuales vigentes.
 2. Proyectar circular interna orientada al cumplimiento de un cronograma de liquidaciones.

1. Acta de Mesa de trabajo interna de socialización de la normatividad contractual con los funcionarios responsables de desarrollar esta función de liquidación de los contratos.
 2. Circular interna socializada, estableciendo ese cronograma.

3 meses 28/05/2023 27/12/2023 Despacho de la Secretaría del Ambiente Profesional Contratada

Jefe Oficina de Control Interno

FIRMAS


NIDIA CLEMENCIA RIANO RINCON
 Secretaria de Ambiente
 UNIDAD AUDITADA
 DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA


DIANA MARCELA AGUIRRE TORRES
 JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO
 DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA

Revisó: Diana Marcela Bernal Perez
 Elaboró: Andres Felipe Bonilla Zubaga Generalia Vásquez Guzmán

Asesoría Metodológica: Paula Andrea Guzmán Cruz, Abogada Oficina de Control Interno
 En el marco del rol de enfoque hacia la prevención, la Oficina de Control Interno realizó asesoría metodológica para la formulación del presente Plan de Mejoramiento y se dió por enterado de las acciones propuestas.